



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID
FACULTAD DE CC.MATEMÁTICAS

RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS DE GRADO

SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO PARCIAL DE ESTUDIOS REALIZADOS EN UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS

DNI/NIE/PASAPORTE	NACIONALIDAD	SEXO F M	FECHA NACIMIENTO	
APELLIDOS		NOMBRE		
DIRECCION			NUMERO	PISO
LOCALIDAD		PROVINCIA		CODIGO POSTAL
PAIS	TELEFONO MOVIL		CORREO ELECTRONICO	

EXPONE: Que tiene cursados los siguientes estudios

Estudios:

Centro:

Universidad:

Localidad del centro:

SOLICITA: El Reconocimiento por los estudios de----- que se imparten en la Facultad de ----- de las asignaturas que se detallan al dorso, por lo que acompaño los documentos que a continuación se relacionan:

- Certificado donde consten las asignaturas cursadas y aprobadas.
- Programa de cada una de las asignaturas en el que figure contenido y amplitud con las que fueron cursadas.
- Planes de Estudios
- Otros documentos:

--

Fecha:

El interesado

PROTECCIÓN DE DATOS: Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero 'Matrícula Estudios de Grado', cuya finalidad es la matriculación y seguimiento de los expedientes de enseñanzas de grado. Usos: procesos de matrícula, liquidación, elaboración de actas, listados, certificaciones, control económico, etc. Se prevén cesiones a otros órganos de la Administración del Estado y la Comunidad de Madrid. El órgano responsable del fichero es Vicerrectorado de Estudiantes. La dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es en la Avda. de Séneca 2, 28040-Madrid, de todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

COPIA PARA LA UNIVERSIDAD

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS (TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS) DE LA FACULTAD DE CC. MATEMÁTICAS DE LA UCM

RELACIÓN DE ASIGNATURAS CUYO RECONOCIMIENTO SOLICITA

[illegible]

En aplicación del art. 13 del Real Decreto 1393/2007, la Comisión de Estudios (Transferencia y Reconocimiento de Créditos) ha acordado los siguientes criterios:

1. Se establezca la siguiente equivalencia de créditos: 6 ECTS → 9 LRU.
2. El reconocimiento de créditos solo procederá cuando las asignaturas del Grado estén ofertadas en el curso académico en el que se formula la solicitud.
3. Serán objeto de reconocimiento los créditos de las asignaturas troncales y obligatorias procedente de enseñanzas renovadas, y asignaturas anuales cuando se trate de enseñanzas no renovadas.
4. Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos de las asignaturas optativas al objeto de completar los necesarios para el reconocimiento de una asignatura troncal u obligatoria de la misma área de conocimiento.
5. Los créditos de las asignaturas optativas no utilizadas para complementar el reconocimiento de troncales y obligatorias también podrán ser utilizados para el reconocimiento de asignaturas optativas del Grado de acuerdo con la equivalencia establecida en el punto 1.
6. Las prácticas en empresas serán reconocidos por los créditos que procedan de optativas en el Grado de acuerdo con la siguiente equivalencia: 1 ECTS = 25 horas de prácticas.
7. No serán objeto de reconocimiento los créditos de las asignaturas que ya hayan sido reconocidas previamente en los mismos estudios.
8. No serán reconocidos los créditos de las asignaturas convalidadas, salvo desde los estudios de origen.
9. No serán objeto de reconocimiento aquellas asignaturas que aún cumpliendo la norma 1, difieran en su enfoque y contenido respecto de las asignaturas que se imparten en el centro.

COPIA PARA LA UNIVERSIDAD



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID
FACULTAD DE CC. MATEMÁTICAS

RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS DE GRADO

SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO PARCIAL DE ESTUDIOS REALIZADOS EN UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS

DNI/NIE/PASAPORTE	NACIONALIDAD	SEXO F M	FECHA NACIMIENTO	
APELLIDOS		NOMBRE		
DIRECCION			NUMERO	PISO
LOCALIDAD		PROVINCIA	CODIGO POSTAL	
PAIS	TELEFONO MOVIL		CORREO ELECTRONICO	

EXPONE: Que tiene cursados los siguientes estudios

Estudios: -----

Centro: -----

Universidad: -----

Localidad del centro: -----

SOLICITA: El Reconocimiento por los estudios de----- que se imparten en la Facultad de ----- de las asignaturas que se detallan al dorso, por lo que acompaño los documentos que a continuación se relacionan:

- Certificado donde consten las asignaturas cursadas y aprobadas.
- Programa de cada una de las asignaturas en el que figure contenido y amplitud con las que fueron cursadas.
- Planes de Estudios
- Otros documentos:

--

Fecha:

El interesado

PROTECCIÓN DE DATOS: Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero 'Matrícula Estudios de Grado', cuya finalidad es la matriculación y seguimiento de los expedientes de enseñanzas de grado. Usos: procesos de matrícula, liquidación, elaboración de actas, listados, certificaciones, control económico, etc. Se prevén cesiones a otros órganos de la Administración del Estado y la Comunidad de Madrid. El órgano responsable del fichero es Vicerrectorado de Estudiantes. La dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es en la Avda. de Séneca 2, 28040-Madrid, de todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

COPIA PARA EL INTERESADO

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS (TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS) DE LA FACULTAD DE CC. MATEMÁTICAS DE LA UCM

RELACIÓN DE ASIGNATURAS CUYO RECONOCIMIENTO SOLICITA

[illegible]

En aplicación del art. 13 del Real Decreto 1393/2007, la Comisión de Estudios (Transferencia y Reconocimiento de Créditos) ha acordado los siguientes criterios:

1. Se establezca la siguiente equivalencia de créditos: 6 ECTS → 9 LRU.
2. El reconocimiento de créditos solo procederá cuando las asignaturas del Grado estén ofertadas en el curso académico en el que se formula la solicitud.
3. Serán objeto de reconocimiento los créditos de las asignaturas troncales y obligatorias procedente de enseñanzas renovadas, y asignaturas anuales cuando se trate de enseñanzas no renovadas.
4. Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos de las asignaturas optativas al objeto de completar los necesarios para el reconocimiento de una asignatura troncal u obligatoria de la misma área de conocimiento.
5. Los créditos de las asignaturas optativas no utilizadas para complementar el reconocimiento de troncales y obligatorias también podrán ser utilizados para el reconocimiento de asignaturas optativas del Grado de acuerdo con la equivalencia establecida en el punto 1.
6. Las prácticas en empresas serán reconocidos por los créditos que procedan de optativas en el Grado de acuerdo con la siguiente equivalencia: 1 ECTS = 25 horas de prácticas.
7. No serán objeto de reconocimiento los créditos de las asignaturas que ya hayan sido reconocidas previamente en los mismos estudios.
8. No serán reconocidos los créditos de las asignaturas convalidadas, salvo desde los estudios de origen.
9. No serán objeto de reconocimiento aquellas asignaturas que aún cumpliendo la norma 1, difieran en su enfoque y contenido respecto de las asignaturas que se imparten en el centro.

COPIA PARA EL INTERESADO